

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO  
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA  
N° 2098.

RESOLUCIÓN N° 390 / 2023

RECOLETA,

10 FEB. 2023

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 2438 de fecha 04/08/2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 77 de fecha 11/01/2023, que resuelve el alzamiento provisorio por 01 día a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098.
3. La Carta ingresada con fecha 06/02/2023 por Don Christian Mera Carreño, en representación de la Sociedad Comercial LUHE SpA, RUT 77.481.626-7., quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de subsanar las observaciones indicadas por Inspección General para la obtención de su permiso Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia de delega dicha facultad en el funcionario Don Alvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2438 de fecha 04/08/2022 del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098, por un periodo de **15 días corridos** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 06/02/2023 presentada por Don Christian Mera Carreño, en representación de la Sociedad Comercial LUHE SpA, RUT 77.481.626-7., quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de subsanar las observaciones indicadas por Inspección General y habilitar el local comercial, para la obtención de su permiso Municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Christian Mera Carrasco fono +56964927291, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE** hecho, archívese para su control posterior.

SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRETORA DISEPU  
ÁLVARO TAMARGO BERNIER  
DIRECTOR(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA  
E INSPECCIÓN GENERAL

ATB/JJB

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO  
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA  
N° 2098.

RESOLUCIÓN N° 390 / 2023

RECOLETA, 10 FEB. 2023

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 2438 de fecha 04/08/2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 77 de fecha 11/01/2023, que resuelve el alzamiento provisorio por 01 día a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098.
3. La Carta ingresada con fecha 06/02/2023 por Don Christian Mera Carreño, en representación de la Sociedad Comercial LUHE SpA, RUT 77.481.626-7., quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de subsanar las observaciones indicadas por Inspección General para la obtención de su permiso Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia de delega dicha facultad en el funcionario Don Alvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2438 de fecha 04/08/2022 del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098, por un periodo de **15 días corridos** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 06/02/2023 presentada por Don Christian Mera Carreño, en representación de la Sociedad Comercial LUHE SpA, RUT 77.481.626-7., quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de subsanar las observaciones indicadas por Inspección General y habilitar el local comercial, para la obtención de su permiso Municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Christian Mera Carrasco fono +56964927291, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ÁLVARO TAMARGO BERNIER, DIRECTOR(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

ATB/JOB

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL